

REF.: ESTABLECE DENOMINACION QUE
INDICA PARA LA SALA DE ALTA
DEMANDA DEL SISTEMA DE
BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD DE
PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA
EDUCACION.

1230 / 2017.

DECRETO EXENTO N° _____ /

VALPARAÍSO, 29 de noviembre de 2017.

VISTOS:

1. Certificado N° 039 de fecha 20 de noviembre de 2017 del Secretario General, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Consejo Académico en su Sesión N° 9 de fecha 02 de noviembre de 2017, en orden a establecer la denominación de la Sala de Alta Demanda del Sistema de Bibliotecas de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación con el nombre de Luis Carreño Silva.
2. Memorándum N° 186/2017, del Secretario General a Asesoría Jurídica.
3. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) del D.F.L. N° 2 de 1986 y Decreto Supremo N°385 de 2014, ambos del Ministerio de Educación.

DECRETO:

ESTABLÉCESE a contar de la total tramitación del presente decreto, la siguiente denominación para la Sala de Alta Demanda del Sistema de Bibliotecas de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación:

**SALA DE ALTA DEMANDA DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS
DE LA UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
"LUIS CARREÑO SILVA"**

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.



PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR

REGISTRADO
29 DIC 2017
CONTRALORÍA INTERNA

DISTRIBUCIÓN: Rectoría/ Prorrectoría/ Secretaría General/ Auditoría Interna/ Finanzas/ Presupuesto/ Tesorería/ Contabilidad/ Personal/ Facultades (8)/ Docencia/ Registro Curricular/ Títulos y Grados/ Práctica Profesional/ Selección y Admisión/ Oficinas de la Universidad (40).

